

Cerro Sombrero, 27 de julio de 2011.-

NUM 517 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios como encargado de las labores de Cuidado y Aseo del Relleno Sanitario Manual de la Comuna de Primavera
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso suplementario a Don **DANIEL RAUQUE QUINTUPURRAI**, Personal a Honorarios encargado del Cuidado y Aseo del Relleno Sanitario Manual de la Comuna de Primavera, por un día, que hará efectivo el día lunes 01 de agosto de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante